



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1967-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

P 2712999

Providencia, 19/07/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 83022 LICEO TAJAMAR (83022)

Código Presupuestario : 5152204009

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 19/07/2018 -- Fecha de despacho : 30/07/2018

N° Pedido 968

N° Solicitud 41 - 83022

Datos Entrega: Atención Sr. DANIELA LOPEZ

Teléfono: 223341879

Dirección de despacho : AV. LOS LEONES 238 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
40	CARTRIDGE HP C9351AL (21) NEGRO P/F4180/F2180 175P	10.888,00	435.520
20	CARTRIDGE HP C9352AL (22) COLOR P/F2180/F4180 170P	16.410,00	328.200
20	BOTELLA EPSON T664320 MG	4.420,00	88.400
40	BOTELLA EPSON T664120 NG	4.420,00	176.800
30	CARTRIDGE HP CZ103AL (662) NEGRO	6.691,00	200.730
15	CARTRIDGE HP CZ104AL (662) COLOR	6.541,00	98.115
Son: Son: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS .-		NETO	1.327.765
Observación: PEDIDO 968 OC 1967		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	1.327.765
		I.V.A	252.275
		TOTAL	1.580.040



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1